



United Nations  
Educational, Scientific and  
Cultural Organization

Organisation  
des Nations Unies  
pour l'éducation,  
la science et la culture

Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

Организация  
Объединенных Наций по  
вопросам образования,  
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة  
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、  
科学及文化组织

# Patrimonio Mundial

## 20 GA

**WHC-15/20 GA/14**  
París, 5 de octubre de 2015  
Original: Inglés

### ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

### 20ª REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL

París, Sede de la UNESCO  
18-20 de noviembre de 2015

**Punto 14 del orden del día provisional: Reflexión sobre el ejercicio de información periódica (2015-2017)**

**Reflexión sobre el ejercicio de información periódica (2015-2017)**

#### RESUMEN

En este documento se presenta información sobre la decisión adoptada por el Comité del Patrimonio Mundial en su 39ª reunión de iniciar un periodo de reflexión sobre el ejercicio de información periódica tras la finalización del segundo ciclo de información periódica.

**Proyecto de resolución: 20 GA 14, véase punto II.**

*El presente documento debe leerse junto con WHC-15/20.GA/INF14*

## I. ANTECEDENTES

1. En el orden del día de la 39ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial (Bonn, 2015) se incluía una reflexión general sobre la presentación de informes periódicos tras la finalización del segundo ciclo de dicha presentación, donde se aprobó el informe periódico para la región de Europa.
2. Mientras estudiaban este punto del orden del día, los miembros del Comité hicieron hincapié en la gran importancia de la presentación de los informes periódicos para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial. El segundo ciclo de presentación de informes periódicos generó una información profusa y cumplió plenamente los objetivos principales de dicha presentación definidos en el apartado 201 de las *Directrices Prácticas*. Puso de manifiesto los importantes esfuerzos que se están realizando para mejorar la protección, la conservación y la gestión de los bienes del Patrimonio Mundial y ha ayudado a identificar las principales tendencias.
3. A su vez, durante dicho segundo ciclo, distintas partes interesadas en el Patrimonio Mundial identificaron diversos problemas relacionados con el proceso y el formato de los informes periódicos, lo que desveló la necesidad de mejora de las modalidades de la presentación y su actualización en función de los nuevos factores y necesidades que vayan surgiendo.
4. Como resultado, el Comité del Patrimonio Mundial, en su Decisión **39 COM 10B.5**, optó por suspender el tercer ciclo de presentación de informes periódicos a fin de habilitar un periodo de reflexión de dos años de 2015 a 2017. Asimismo, el Comité solicitó al Centro del Patrimonio Mundial que presentase esta cuestión a la Asamblea General de los Estados Partes en la Convención en su 20ª reunión (París, 2015) mediante un documento informativo.
5. El Comité decidió que se debía solicitar la opinión de los Estados Partes, preferiblemente mediante un cuestionario, sobre las cuestiones de revisión del proceso, el formato, la relevancia, el uso y análisis de datos y la eficiencia de la presentación de los informes periódicos, así como las sinergias con otras convenciones culturales de la UNESCO. Se encargará a un grupo de expertos la actualización del cuestionario, así como la presentación de propuestas para mejorar el proceso, relevancia, análisis y uso de datos tras tener conocimiento de los comentarios de los Estados Partes y los resultados de las reuniones de reflexión.
6. Asimismo, el Comité hizo un llamamiento a los Estados Partes y otras partes interesadas en el Patrimonio Mundial para que proporcionasen recursos extrapresupuestarios a fin de garantizar un adecuado ejercicio de reflexión, como la celebración de un mínimo de dos reuniones de reflexión sobre los informes periódicos con la participación de una selección de representantes de Estados Partes procedentes de todas las regiones, Organismos Consultivos, el Centro del Patrimonio Mundial, las oficinas fuera de la sede de la UNESCO, el Instituto de Estadística de la UNESCO, centros de categoría 2, así como expertos que hayan estado implicados en el segundo ciclo de información periódica.
7. La reflexión general sobre el ejercicio de información periódica (extraída del documento WHC-15/39.COM/10B) se presenta a la Asamblea General en el documento informativo WHC-15/20 GA/INF14.
8. Tras la decisión del Comité, el Centro del Patrimonio Mundial ha comenzado la preparación del periodo de reflexión. Como paso inicial, se ha elaborado un cuestionario que será enviado a los Estados Partes en otoño de 2015 para conocer su opinión sobre las cuestiones puestas de manifiesto por el Comité.

9. Sin embargo, se hace constar que, como resaltó el Comité del Patrimonio Cultural en su decisión, para que el periodo de reflexión pueda prepararse e implantarse adecuadamente, es necesario contar con una financiación extrapresupuestaria.
10. Es posible que la Asamblea General, tras estudiar este punto del orden del día, quiera hacer un nuevo llamamiento a los Estados Partes para que participen activamente en el proceso de reflexión y aporten fondos extrapresupuestarios.

## II. PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN: 20 GA 14**

*La Asamblea General,*

1. *Habiendo examinado los documentos WHC-15/20 GA/14 y WHC-15/20 GA/INF.14,*
2. *Toma nota de la Decisión **39 COM 10B.5** del Comité del Patrimonio Mundial respecto a habilitar un periodo de reflexión sobre la presentación de informes periódicos;*
3. *Pone de relieve la importancia de que todos los Estados Partes participen de forma activa en la reflexión sobre la presentación de informes periódicos;*
4. *Hace un llamamiento a todos los Estados Partes para que aporten fondos extrapresupuestarios para la reflexión sobre la presentación de informes periódicos.*